



CONSTANCIA SECRETARIAL.- JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL, SAN ANTONIO – TOLIMA, Julio 24 de 2020.- Se recibe oficio de la Cooperativa San Simon, informando que la parte demandada no tiene ni ha tenido relación financiera alguna con dicha entidad. Va a despacho.

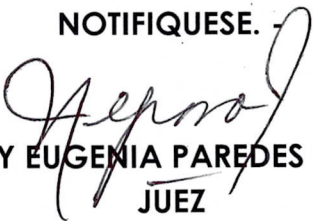

YENY ESPERANZA PAREDES RINCON
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
San Antonio, Tolima, Veintinueve (29) de Julio de dos mil veinte (2020).

Rad. No. 2015-00044

Pongase en conocimiento el oficio de fecha febrero 22 del 2020 remitido por la Cooperativa San Simon.

NOTIFIQUESE.


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 00034 de hoy 30 DE JULIO DE 2020.

SECRETARIA,